

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede de fecha febrero 3 de los corrientes, mediante el cual se informa de la apertura del proceso de Reorganización Abreviada de la señora ARACELLY DIAZ ROMERO C.C. 66.915.194 ante la Superintendencia de Sociedades. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, febrero 11 de 2021
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiese a la Superintendencia de Sociedades, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra la señora ARACELLY DIAZ ROMERO C.C. 66.915.194, quien fuera admitida al proceso de reorganización Abreviada ante esa entidad.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. **20** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 12 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d65bba12d69f0216cf3eea1695fbf5908c7db9a97cc4be592d43bbaca7b90f6

Documento generado en 11/02/2021 11:50:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>